Departamento de Licitaciones y Contratos
Licitación Nacional Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nº **HAYTO - DGO - DMOP - 018 - 25**

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **14:00** horas del día **24 de abril de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 21 de abril de 2025 correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº DLC 089/IV/2023 de fecha 14 de Abril de 2023 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº HAYTO - DGO - DMOP - 018 - 25;** consistente en los trabajos de: **Pavimentación de Calle Pinos Azules entre Prol. Libertad y Pino Real; Agua Potable en Calle Pinos Azules entre Prol. Libertad y Pino Real; Alcantarillado en Calle Pinos Azules entre Prol. Libertad y Pino Real y Construcción de Guarniciones en Calle Pinos Azules entre Prol. Libertad y Pino Real, Col. Los Sauces.**

En cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Carreteras y Urbanizaciones Blanco, S. A. de C. V.	**$1,620,751.77**
2.- L. I. María Guadalupe Díaz Lara	**$1,671,183.41**
3.- Ing. Luis Rogelio Soto Mercado	**$1,740,461.29**

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de Licitación y sus Anexos y a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, da lectura al siguiente fallo:

Departamento de Licitaciones y Contratos
Licitación Nacional Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° **HAYTO - DGO - DMOP - 018 - 25**

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **Carreteras y Urbanizaciones Blanco, S. A. de C. V.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **$1,620,751.77 SON: (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **14:00** horas del día **25 de abril de 2025** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley antes citada.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

El trámite de anticipo deberá ser solicitado por escrito y dirigido al Director Municipal de Obras Públicas, adjuntando factura debidamente requisitada y desglosada de acuerdo a los porcentajes otorgados.

Se da por terminado el presente Acto a las **14:20** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto Quiñones Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO

C. Jesús Antonio Soto Quiñones
Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la D. M. de O. P.

C. Ing. Miguel Ángel Lugo Quiroz
Representante de la Contraloría Municipal

Departamento de Licitaciones y Contratos
Licitación Nacional Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nº **HAYTO - DGO - DMOP - 018 - 25**

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

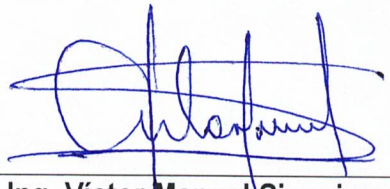

C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

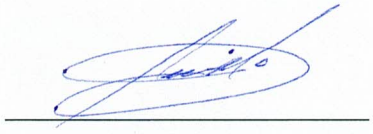

1.- L. I. María Guadalupe Díaz Lara
C. Daniela Sánchez Quiroga

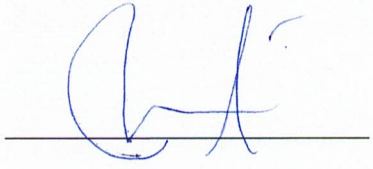

2.- Ing. Luis Rogelio Soto Mercado
C. Arq. Karla Rivas Castro
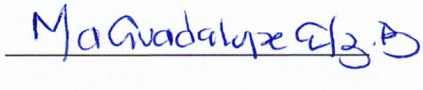
3.- Carreteras y Urbanizaciones Blanco, S. A. de C. V.
C. María Guadalupe Gutiérrez Breceda